

Ellos, nosotros y yo: regímenes de visibilidad¹.

Por Eric Landowsky.

Resumen:

Ellos, nosotros y yo: regímenes de visibilidad. El acercamiento semiótico aquí propuesto parte de una constatación simple, la de la substantivación posible, en francés de ciertos pronombres personales. Al sistema gramatical y funcional de los deícticos del tipo “yo” [je], “nosotros” [nous], estudiado por los lingüistas, se superpone un segundo sistema, de orden conceptual, lexicalizado con la ayuda de sustantivos comunes tales como “el yo” [le moi], o el nosotros [le nous]. Estos elementos reenvían a la problemática de la construcción y de la puesta en escena de los sujetos individuales o colectivos y a la distinción entre “público” y “privado”. La diversidad de figuras producidas por el cruzamiento de estas dos oposiciones será esbozado en este trabajo. En una perspectiva antropológica y semiótica, tales figuras de la “primera persona” no pueden sin embargo ser consideradas independientemente de la presencia o de la ausencia de una “tercera persona”, haciendo la función de observador.

Ellos, nosotros y yo: regímenes de visibilidad

Vida pública, vida privada: dos vidas distintas (mundanidad, intimidad) para un mismo sujeto, o dos especies de sujetos, condenados a dos recorridos distintos (hombres públicos, simples particulares). En los dos casos, una totalidad –sea la clase de sujetos, sea el sujeto en sí mismo- se escinde, en conformidad con una tipología implícita de roles que corresponde a una segmentación espacio-temporal de “lo vivido”: lugares de exposición y espacios de recogimiento, momentos de aparición o de desaparición delante de un testigo exterior –“el público”-; dicotomía inscrita en la lengua, y disponible para relatar el desarrollo de un flujo (la vida) organizándolo significativamente. De allí, la perspectiva de

¹ Landowsky Eric: “Eux, nous et moi: régimes de visibilité”. In: Mots, mars, 1985, n°10, Numéro special. Le “nous” politique, pp. 9-16.

las observaciones que siguen: ¿en la producción de discursos sociales, qué recubre esta oposición, “público-privado”, en tanto que categoría semio-lingüística? ¿Qué operaciones autoriza esa oposición para la puesta en escena de los sujetos, y más particularmente, de los sujetos que se enuncian en la “primera persona” –singular (“yo”) o plural (“nosotros”)?

EL “COLECTIVO PRIVADO”

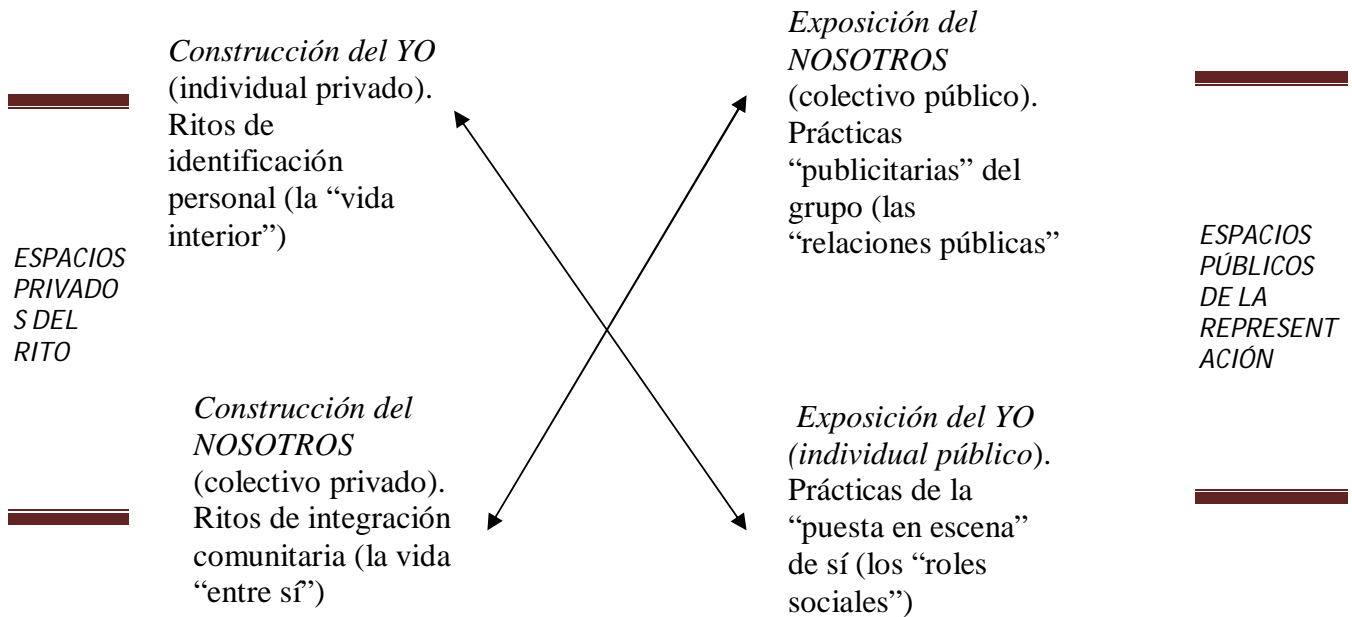
Al hablar de sujetos, utilizamos intencionalmente un término suficientemente general para incluir dos tipos de unidades: no solamente la de la persona, sujeto individual, núcleo de interioridad, sino también la identidad del “nosotros”, sujeto colectivo concebido como núcleo de “intimidad” resultante de la fusión parcial entre dos o más individualidades de base, pues los órdenes o los niveles de privacidad [*privacy*] se encajan, o se superponen, y en consecuencia, se relativizan. Yo soy “yo” [*je*] en relación a “usted” [*vous*], pero aquí reunidos, “nosotros” [*nous*] nos delimitamos en función de un “ellos” [*ils*]; en el primer nivel, la autosuficiencia del “yo” [*moi*] mantiene al otro a distancia, hasta que un proyecto común se perfila o una solidaridad se esboza (si, por ejemplo, compartimos los mismos valores), y he aquí que se constituye algo así como un *colectivo-privado*, dotado de propiedades estructuralmente comparables a aquellas unidades que integra: la puerta cerrada, por supuesto relativa, que protege la puesta en escena en común de nuestros saberes, de nuestros intereses o de nuestros programas de acción, no es, de hecho, menos inviolable (desde afuera) de lo que lo es, entre nosotros, la “vida privada” de cada uno de los asociados presentes:

Individual	} }	“privado”: interioridad del “yo” (ejemplo: el diario íntimo) “público”: el “yo” socializado (el discurso mundano)
Colectivo	} }	“privado”: intimidad del “nosotros” (el discurso “entre-sí”) “público”: el “nosotros” objetivado (la “imagen institucional”)

El acercamiento así esbozado se justifica en la medida en que, cualquiera sea el tipo de unidad considerada (el grupo o la persona, "nosotros" o "yo"), es a partir de un principio común, relativo a la admisión o a la exclusión de una *instancia testigo* ("ellos"), que se dibuja la demarcación entre dos esferas de actividad de los sujetos: unos, llamados públicos, que admiten, o incluso, demandan la presencia de un actante observador; los otros, privados, que suponen (o incluso exigen), por el contrario, su ausencia.

Hace falta, sin embargo, matizar. Solo ciertos tipos de funciones aparecen como estrictamente condicionados por la aplicación de este criterio. Es el caso, en primer lugar, de las llamadas actividades de representación, cuya realización misma presupone la presencia –y un mínimo de atención- de un auditorio: sea que se trate de la comedia propiamente dicha o de toda otra forma de puesta en escena (didáctica, política, etc.), el sujeto –el "yo" o el "nosotros"- que actúa un papel se sitúa, por definición, en la perspectiva de ser visto por cualquier espectador. La publicidad, en el sentido primero del término, aparece entonces como una condición necesaria del *hacer*. El mismo principio se aplica, incluso –pero negativamente esta vez- a un segundo tipo de funciones, cuyo cumplimiento supone, en sentido inverso, la "no-publicidad" y excluye toda dimensión espectacular; que lo pensemos, en particular, de las conductas individuales o colectivas, depende del ritual: para realizarlas, se debe estar solo, o "entre-sí", y la irrupción de un público observador cualquiera no puede si no desnaturalizarlas, o así mismo suspender su desarrollo. Y es esta presencia del ritual –por tenue que sea en muchos casos, pero sin embargo inherente a los procesos de construcción del "nosotros"- la que confiere a toda asociación su parte de "sociedad secreta". Sea, bajo una forma esquemática²:

² Si las referencias a los trabajos de E. Goffman y de J. Habermas aquí son obvias, conviene en cambio, a propósito del concepto de "entre-sí", señalar la contribución poco conocida de E. Benveniste en *Le vocabulaire des institutions indo-européennes*, Paris, Minuit, 1969, vol. 1, p. 321 y ss. En cuanto a la forma del modelo relacional propuesto (cuadrado semiótico), lo atribuimos a A.J. Greimas (cf. A.J. Greimas, J. Courtés, *Sémiotique. Dictionnaire raisonné de la théorie du langage*, París, Hachette, 1979).



Sin embargo, fuera de estos casos bien distinguibles, donde los agentes se encuentran sujetos a regímenes de visibilidad estrictamente categorizados,³ la mayoría de los encuentros intersubjetivos depende de reglas menos unívocas y da lugar a estrategias de comunicación más complejas. La conversación mundana, en la medida en que ella saca su originalidad [tire son piquant] del hecho de que la desarrollamos, por principio, sobre las convenciones mismas que la fundan –convenciones que definen, especialmente, los límites entre lo que “se dice” (del yo “socializado”) y lo que “no se dice” (del yo “íntimo”)- es un ejemplo entre otros. Todo sucede, en gran medida, como si tuviera, entonces, de un lado, un código de referencia que establece un conjunto de “buenas maneras”, una deontología relativa a la extensión y a las condiciones del tipo de comunicación considerada, y paralelamente, de las estrategias de transgresión, más o menos sistemáticas y convenidas, que producen ciertos efectos de sentido previsibles. Más generalmente, es toda una problemática de la confidencia y de la indiscreción, calculadas

³ Hemos examinados algunos ejemplos de casos elementales en “Le débat parlementaire et l’écriture de la loi”, *Revue française de science politique*, 27 (3), 1977, p. 428-441, y “Les contraintes de la participation à une instance collegiale de gestion”, *Bulletin du CERP*, 1, 1977, p. 57-75.

o no, la que se perfila aquí, y que toca de hecho a los dominios de comunicación más diversos (ciertamente mundanos, pero también, por ejemplo, amoroso, político, etc.).

Dos ejemplos que afectan al discurso político de masas ilustrarán este punto. Por un lado, hoy en día se asiste a eso que muchos observadores estigmatizan como una cierta forma de “impudor” por parte de los profesionales de la política: candidatos o dirigentes, se muestran un poco demasiado (sobre los afiches o sobre las pantallas), como si la ostentación de la vida privada de las personas públicas (el yo socializado) pudiera ocupar el lugar de los problemas públicos (el nosotros objetivado). Por otro lado, al mismo tiempo, muchos se inquietan, sin que haya aparentemente contradicción, de los riesgos de “indiscreción” creciente que entraña –a expensas de la vida individual privada- el desarrollo de técnicas automatizadas de tratamiento de la información, y esto más aún cuando en lugar de aparecer, siempre, para contribuir a acrecentar la transparencia de la “colectividad pública”, esas técnicas se encuentran aparentemente puestas, aquí o allá, a disposición de “feudos administrativos” demasiado inclinados, se dice, a hacer uso de esas tecnologías para fines relevantes, sobre todo, a sus propios intereses en tanto que “colectividades privadas”. Tanto en un sentido (mostrar demasiado) como en el otro (mirar demasiado), se franquea la “barrera de lo privado”. Pero es evidente, por otro lado, que esa barrera no tiene nada de absoluta: ella depende, de hecho, enteramente de la naturaleza de la relación que, se supone, vincula a las partes en presencia. Si, en lugar de mantener una concepción clásica –jurídico política- de las relaciones entre el estado y la ciudadanía o, mejor aún, entre los electores y “sus” candidatos, se introduce en ese nivel la dimensión afectiva, y por qué no (al menos en el segundo caso), amorosa, se admitirá entonces fácilmente que, lejos de mostrar demasiado a veces, ningún hombre político jamás muestra lo suficiente: debe, dice la fórmula consagrada, “ofrendar su persona”.

VER Y SER VISTO.

Todo esto lleva a prestar una atención particular, especialmente en semiótica, a la modalización de los actantes. Ya sea de orden lingüístico o de otro tipo (por ejemplo, la gestualidad), toda comunicación supone al menos dos actantes situados, respectivamente

(y en general alternativamente), en posición de emisión y en posición de recepción: entre estas dos instancias circula un objeto mensaje. Suponiendo que la comunicación, considerada desde la perspectiva de lo público y de lo privado, implica especialmente, una problemática de la visibilidad de los sujetos, el mensaje tomará entonces la forma de una imagen: imagen de sí mismo emitida por un sujeto observable, y captada (o no) por un observador. La actualización de la relación –la transmisión efectiva del mensaje- compromete, en principio, una primera serie de condiciones, relativamente triviales, pero que hacen a la competencia modal de las dos partes: de un lado, se debe *poder* ser visto (o, lo que es lo mismo en este nivel, no puede no serlo); del otro lado, debe, por ejemplo, *saber* mirar. Pero el estatuto de la relación que, a partir de aquí, se va a establecer entre los sujetos (y especialmente todas las connotaciones morales que se van a vincular) depende, incluso aún más, de un segundo orden de modalidades: “ser visto” no tendrá, de ningún modo, la misma significación según, por un lado, la parte observada quiera o no quiera, deba o no deba “mostrarse” y, por otro lado, según, a su vez, su interlocutor quiera o no quiera, deba o no deba... “mirar”. Tenemos aquí la base de un cálculo modal bastante simple de realizar.

Los dos interlocutores podrán, por ejemplo, ponerse de acuerdo sobre un determinado régimen de visibilidad: uno de ellos quiere ver (o, más generalmente, conocer) eso que el otro desea mostrar (o hacer saber), en cuyo caso la comunicación se establecerá sobre un mundo (más o menos) eufórico; a menos que se acuerde, por el contrario, en suspenderlo: si X, por modestia, por pudor o por interés táctico, prefiere “no ser visto”, el “tacto” implicará, de parte de Y, que sepa controlar su “curiosidad” (bajo pena de indiscreción). Pero la relación intersubjetiva podrá también encontrarse reglada por la incompatibilidad entre las determinaciones modales de las dos partes, sea que una de ellas pretenda escrutar lo que la otra tiende a ocultar (y se encamina, entonces, hacia el “voyeurismo”), sea, inversamente, que la parte observada se exponga más de lo que convendría desde el punto de vista de su interlocutor (y se pasa, en ese caso, al lado de la ostentación, eventualmente del exhibicionismo, etc.). La explotación sistemática de esa

combinación debería permitir, poco a poco, inter-definir un conjunto de situaciones de comunicación muy diversas pero analizables, unas y otras, en términos de regulación de la distancia entre los sujetos –distancia a veces convencionalmente estabilizada, sea por el interés mutuo, sea por la ignorancia recíproca que se tienen los interlocutores, otras veces “desestabilizada” por los actos de trasgresión más o menos característicos, desde las conductas de simple deseo de intimidad (“avances”, “confesiones”, “galanteos”, etc.) hasta a los más graves ataques a la “vida privada” de los individuos, o a la vida comunitaria de los grupos (inquisición, espionaje, etc.).

El interés del enfoque sintáctico y modal que proponemos, reside, a nuestros ojos, en el hecho de que abre la posibilidad de darse un mínimo de referencias susceptibles de formalización. Esto no parece inútil, sabiendo cuánto se presta el problema que nos interesa aquí –el de los efectos de sentido vinculados a la gestión cotidiana de las fronteras entre los dominios, aún bastante borrosos, de lo “privado” y de lo “público” - a las aproximaciones ideológicas y a los prejuicios.

Entre las sobredeterminaciones que vienen a confundir la entrada de las estructuras sintácticas sobre las cuales postulamos que rigen, en profundidad, la producción de los efectos de sentido a analizar, hay que dar lugar especial a los mecanismos de la *veridicción*. De acuerdo a una ideología que busca una suerte de fundamento en la hipótesis culturalista, pero llevada al absurdo, el aprendizaje y la interiorización de los códigos y de las normas que necesita toda comunicación darían lugar a lo que el conjunto de las conductas directamente expuestas al control social –y, en principio, a todo lo que se hace “en público”- volvieran inevitablemente al dominio de la facticidad o, en un lenguaje deliberadamente psicologista, de la hipocresía: la vida social no sería en esta óptica más que una mentira organizada. Correlativamente, es, por supuesto, y solamente, en la vuelta al secreto de la intimidad –ahí donde el ser del sujeto prevalece a la preocupación del parecer- que podría reafirmarse la autenticidad original de la persona o del grupo: “en privado”, nos quitamos la máscara del rol social. Sin que el análisis tenga que pronunciarse sobre la validez de tales construcciones, el hecho de disponer de un metalenguaje adecuado permite, allí también, relativizar e inter-definir

diferentes posiciones posibles. Se ve, por ejemplo, dónde podría situarse, en relación a los dos primeros polos de ese modelo ideológico, el discurso, en boga hoy en día, de los partidarios de la “expresividad” y de la “realización de sí”: entre el “rol social” y la “autenticidad reprimida”, es decir, en un espacio de transparencia y de “verdad” donde se reconciliarían por fin el ser y el parecer del sujeto.

Llegamos, así, al tema de la “sinceridad” en las relaciones sociales. En lugar de concebir “lo vivido” del sujeto sobre el modo de una alternancia de funciones, unas normalizadas por el sólo hecho de que se ejercen en un “espacio público”, y las otras “libres” pero residuales (limitadas a un “espacio privado” estrictamente delimitado), hoy en día, deseáramos sujetos, y especialmente personas políticas, más “verdaderos”. Esto remite a dos cosas: a reivindicar, por una parte (para lo que respecta al sujeto del hacer), un poder y/o un deber ser “sí-mismo” [soi-même] que neutraliza la oposición público/privado; a consagrar, por otra parte, la existencia de una instancia segunda, dotada de capacidad de veridicción, o lo que es lo mismo, de juzgar por su propia cuenta la “verdad” del sujeto actuante (o del sujeto hablante). Un dispositivo de este tipo es familiar para los semióticos; él pone en relación el hacer persuasivo desplegado por el sujeto del hacer propiamente dicho, y el hacer interpretativo de un destinatario: los juicios epistémicos emitidos en esas condiciones dependen esencialmente del grado de compatibilidad entre los universos de saber y de creencia propios de las dos partes. Ellos no son, pues, sino relativos y contingentes.

Para concluir, quisiéramos insistir sobre el carácter formal –y no sustancial- del conjunto de los problemas planteados. Se trata de la relación entre dos espacios, aquí concebidos, respectivamente, como aquellos de la constitución y la puesta en escena del “yo” o del “nosotros”. Así, lo que cuenta, desde nuestro punto de vista, no son los contenidos que se encuentran investidos en esos pronombres; su distribución, en constante movimiento, depende enteramente de las opciones propias de cada universo sociocultural que se puede elegir considerar. En cambio, en tanto que pura categoría diferencial instalada en la lengua (y en muchas culturas), la oposición público/privado

permite la aplicación de dispositivos sintácticos y estrategias enunciativas de un alcance extremadamente general. Apenas los hemos tratado superficialmente.⁴

Septiembre de 1984.

Traducción: Gastón Cingolani y Mariano Fernández. Agosto 2010. Para uso interno de la Cátedra de Medios y Políticas de la Comunicación. Licenciatura en Crítica de Artes. Área Transdepartamental de Crítica de Artes. IUNA-

⁴ Para una aproximación más detallada sobre ciertos puntos, cf. nuestro “Jeux optiques. Exploration d’une dimension figurative de la communication.”, *Actes sémiotiques. Documents* (EHESS-CNRS), 3 (22), 1981.